

NOTA DE PRENSA

CASO PRESTATARIOS DEL BANCO DE MATERIALES

El día viernes 16 de Abril del presente año, el Congresista Luis Guerrero Figueroa propició una reunión de coordinación entre el Presidente del Congreso Dr. Henry Pease García y dirigentes provincianos y de Lima Metropolitana, integrantes de la Coordinadora Nacional de Organizaciones para la Defensa y Desarrollo de los Pueblos del Perú “CONODDEPP”

Mediante Ley No 27810 “Ley de las contingencias y de la reestructuración de deudas por préstamos otorgados por BANMAT (Banco de Materiales)” promulgada el 22 de Julio del 2002, se establecen las contingencias de las deudas por concepto de créditos otorgados y el desgravamen a que hubiere lugar, de igual forma lo relacionado a la reestructuración de los préstamos u operaciones con morosidad hasta el 30 de Junio del 2001; así mismo criterios para la reducción de la deuda como: a aquellos préstamos otorgados para techos livianos mediante el Programa de Reconstrucción de Vivienda, el Programa de Prevención Fenómeno del Niño y Programa de Autoconstrucción por el deterioro de los techos como consecuencia de fenómenos naturales; prestatarios que acrediten su condición de damnificados.

Ante el nuevo escenario de la realidad peruana los prestatarios aludidos del BANMAT, EX ENACE Y EX BANVIP se ven en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones por ello es necesario recoger sus expectativas, que en la práctica se constituye en propiciar un mecanismo normativo que determine nuevas facilidades para esta población de nuevos beneficiarios.

La que se propone es modificar la Ley No 27810 para efectos de considerar algunas contingencias de las deudas no previstas por la ley aludida, como el caso prestatarios en condición de extrema pobreza debidamente acreditada, prestatarios que hubieren perdido su fuente de ingresos por causas ajenas a su voluntad, prestatarios ex fonavistas a quienes se les considerará lo aportado al FONAVI como parte de su pago, prestatarios que hayan alcanzado la edad de jubilación de 65 años para varones y 60 años para mujeres; además de contemplar la extinción de las deudas, excepcionalmente para aquellos casos en que la vivienda construida con el préstamo otorgado se hubiera destruido totalmente o parcialmente a consecuencia de actos terroristas.

PLANTEAMIENTOS

- 1.- Inclusión inmediata en la Agenda del Pleno para efectos de aprobar los Dictámenes de la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y Vivienda y Construcción respectivamente.
- 2.- Considerar a través de la Presidencia del Consejo de Ministros la suspensión de las notificaciones extrajudiciales por parte del Banco de Materiales, siempre y cuando estas no se encuentren en el Fuero Judicial.
- 3.- Anunciar medidas de fuerza por parte de la CONODDEPP como una Marcha de sacrificio desde los 04 Suyos del Perú para el día 20 de mayo del 2004 en caso que no se resuelva sus planteamientos.

Por estas razones el día de mañana miércoles 21 de abril a las 14.00 horas se llevará a cabo una Conferencia de Prensa en las instalaciones de la sala Mohme del Congreso de la República en donde los representantes de la Coordinadora Nacional de Organizaciones para la Defensa y Desarrollo de los Pueblos del Perú “CONODDEPP” y los Congresistas Luis B. Guerrero Figueroa, Carlos Armas Vela - Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción y Jhony Peralta Cruz expondrán y sustentarán sus propuestas y planteamientos.

AGRADECIENDO SU DIFUSION